

Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Acín Carrera, que se relacionan a continuación:

- **PE 1973/20 R 13281, Iniciativa de Origen: PCOP 1549/20 R 13281**
- **PE 2842/20 R 13279, Iniciativa de Origen: PCOC 1026/20 R 13279**

Madrid, 21 de septiembre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 094555336873215413853

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1973/20 R 13281 , Iniciativa de Origen: PCOP 1549/20 R 13281  
PE 2842/20 R 13279 , Iniciativa de Origen: PCOC 1026/20 R 13279

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM)

**ASUNTO:** qué medidas van a poner en marcha para ayudar a empresas y ayuntamientos a realizar planes de movilidad ajustados a la nueva normalidad generada como consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19.

## RESPUESTA:

Entre las competencias del CRTM, no está la de subvencionar a empresas ni ayuntamientos para realizar planes de movilidad ajustados a la nueva normalidad. No obstante, el CRTM, está en condiciones de poder prestar apoyo técnico a los ayuntamientos que así lo requieran para la elaboración de dichos planes, estableciendo para ello los correspondientes protocolos de trabajo.

Dicha medida ha sido aprobada por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), el pasado 16 de junio, a través de un Real Decreto por el que se regulan las bases de la segunda edición de Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II). El plan, ha sido elaborado con la participación de las comunidades autónomas y el sector, y cuenta con una dotación de 100 millones de euros.

En concreto, la cuarta línea del programa está especialmente diseñada para favorecer que empresas y administraciones puedan ofrecer soluciones de movilidad en el contexto de la pandemia de COVID-19. Contempla ayudas a empresas para la elaboración de planes de transporte al trabajo que, junto con el teletrabajo y otras medidas de organización, les permitan ofrecer mayores alternativas de transporte seguro y sostenible a trabajadores y clientes en estos momentos. Los ayuntamientos también podrán acudir a MOVES II para financiar iniciativas de fomento de desplazamientos individuales a pie y en bicicleta, en moto o en otros medios de desplazamiento unipersonal, a través de la implantación de sistemas de préstamos o la adaptación de carriles para estos usos, calmado de tráfico, establecimiento de espacios compartidos o ampliación de aceras y espacios públicos. De igual modo, se podrán emplear los fondos del programa para reforzar el transporte público, fomentando su uso como transporte seguro y sostenible.

Madrid, 9 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

